

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de diciembre de 1999.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), el Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal e Inspección.

**93**

*ORDEN de 22 de diciembre de 1999 referente a la convocatoria de concurso oposición de promoción interna entre el personal laboral fijo de la plantilla de este Ministerio, para cubrir dos puestos de Titulado Superior (Licenciado en Ciencias Químicas o Farmacia).*

En los centros directivos y unidades que a continuación se enumeran, estarán expuestas y se podrán consultar las bases que rigen la convocatoria del concurso oposición de promoción interna entre el personal laboral fijo de la plantilla de este Ministerio, para cubrir dos puestos de Titulado Superior (Licenciado en Ciencias Químicas o Farmacia), que prestarán sus servicios en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en la localidad de Madrid:

Ministerio del Interior (calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid).

Página web internet: «www.mir.es».

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (calle Recoletos, número 22, Madrid).

Dirección General de la Guardia Civil (calle Guzmán el Bueno, número 110, Madrid), y en los servicios periféricos dependientes de dicha Dirección General.

Dirección General de la Policía (avenida Pío XII, número 50, Madrid), y en los servicios periféricos dependientes de dicha Dirección General.

Dirección General de Tráfico (calle Josefa Varcárcel, número 28, Madrid), y en los servicios periféricos dependientes de dicha Dirección General.

Dirección General de Instituciones Penitenciarias (calle Alcalá, números 38-40), y en los servicios periféricos dependientes de dicha Dirección General.

Subdirección General de Atención al Ciudadano y Asistencia Víctimas del Terrorismo (Rafael Calvo, número 33, Madrid).

Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (María de Molina, 50, Madrid).

Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, número 7, 28010 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de diciembre de 1999.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), el Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal e Inspección.

**94**

*ORDEN de 22 de diciembre de 1999 referente a la convocatoria de concurso oposición de promoción interna entre el personal laboral fijo de la plantilla de este Ministerio, para cubrir un puesto de Oficial primera Traductor-Intérprete de lengua catalana.*

En los centros directivos y unidades que a continuación se enumeran, estarán expuestas y se podrán consultar las bases que rigen la convocatoria del concurso oposición de promoción interna

entre el personal laboral fijo de la plantilla de este Ministerio, para cubrir un puesto de Oficial primera Traductor-Intérprete de lengua catalana, que prestará sus servicios en la Jefatura Provincial de Tráfico de Lleida:

Ministerio del Interior (calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid).

Página web internet: «www.mir.es».

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (calle Recoletos, número 22, Madrid).

Dirección General de la Guardia Civil (calle Guzmán el Bueno, número 110, Madrid), y en los servicios periféricos dependientes de dicha Dirección General.

Dirección General de la Policía (avenida Pío XII, número 50, Madrid), y en los servicios periféricos dependientes de dicha Dirección General.

Dirección General de Tráfico (calle Josefa Varcárcel, número 28, Madrid), y en los servicios periféricos dependientes de dicha Dirección General.

Dirección General de Instituciones Penitenciarias (calle Alcalá, números 38-40), y en los servicios periféricos dependientes de dicha Dirección General.

Subdirección General de Atención al Ciudadano y Asistencia Víctimas del Terrorismo (Rafael Calvo, número 33, Madrid).

Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (María de Molina, 50, Madrid).

Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, número 7, 28010 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de diciembre de 1999.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), el Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal e Inspección.

**95**

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el listado de aprobados definitivos, por orden de puntuación, en la fase de oposición del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina.*

Por Orden de 28 de junio de 1999 del Ministerio del Interior se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio).

Una vez finalizada la fase de oposición del proceso selectivo, y entregada por el Presidente del Tribunal coordinador copia certificada de las listas de aprobados,

Esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, y en la base 7.1 de la convocatoria, resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación de aprobados por orden de puntuación en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, en la fase de oposición, que se encontrará expuesta en los tablones de anuncios de los centros penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, los documentos que se señalan en la base octava de la convocatoria (apartados 8.1 y 8.2). Se adjuntan los modelos:

Solicitud de retribuciones a percibir durante su condición de funcionario en prácticas. Comunicación de datos al pagador, que serán cumplimentados y remitidos con la documentación requerida junto con una copia del NIF.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial (apartado 3 de la base octava de la convocatoria).

Cuarto.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser recurrida potestativamente ante este Ministerio mediante la interposición de recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 20 de diciembre de 1999.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

# I.R.P.F. Retenciones del trabajo personal.

## Comunicación de datos al pagador

N.I.F.

Apellidos y nombre

Año de nacimiento

Si prefiere no comunicar alguno de los datos siguientes a su pagador, la retención que se le practique podría resultar superior. En este caso, si procede, recuperará la diferencia cuando se tramite su devolución por parte de la AEAT o al presentar su declaración de IRPF.

Situación personal

Situación familiar. Marque con una X la casilla que proceda

Soltero, viudo, divorciado o separado legalmente, con hijos menores de 18 años o incapacitados que convivan exclusivamente con Usted y no tengan rentas anuales superiores a 1.000.000 pesetas.

Casado y no separado legalmente cuyo cónyuge no tiene rentas anuales superiores a 100.000 pesetas.

N.I.F. DEL CÓNYUGE

Marque esta casilla si su situación es distinta a las anteriores o si no desea manifestarla.

Si tiene alguna minusvalía, indique su grado con una X

Igual o superior al 33% e inferior al 65%

Igual o superior al 65%

Si, como trabajador, precisa, además, de la ayuda de terceras personas para desplazarse a su lugar de trabajo o para desempeñar el mismo, o su movilidad es reducida.

Hijos y descendientes

Si tiene hijos o descendientes menores de 25 años, solteros, que convivan con Usted y no tengan rentas anuales superiores a 1.000.000 pesetas, incluya la siguiente información. (Para los discapacitados no hay límite de edad)

Año de nacimiento

Si su descendiente tiene un grado de minusvalía igual o superior al 33% e inferior al 65% marque con una X

Si su descendiente tiene un grado de minusvalía igual o superior al 65%, marque con una X

Si tiene más hijos, adjunte a esta comunicación una relación con los datos de los mismos.

Documentación

Documentos que se adjuntan con la comunicación si en ella se incluyen situaciones de minusvalía. (Marque con una X los que procedan)

Certificado del grado de minusvalía del percceptor expedido por el IMSERSO o por el órgano competente de su Comunidad Autónoma.

Certificado o resolución que acredite la necesidad de ayuda de terceras personas para que el contribuyente minusválido se desplace a su lugar de trabajo, o para desempeñar el mismo, o la movilidad reducida para utilizar medios de transporte colectivos, expedido por el IMSERSO o por el órgano competente de su Comunidad Autónoma.

Certificado del grado de minusvalía de los descendientes expedido por el IMSERSO o por el órgano competente de su Comunidad Autónoma.

Fecha y firma

El abajo firmante declara ser ciertos los datos arriba indicados, presentando ante la persona o entidad pagadora la presente comunicación de su situación personal y familiar, o de su variación.

En , a  de  de 

Firma

Fdo.: D/Dª

La empresa o entidad pagadora: 

acusa recibo de la presente comunicación y documentación

En , a  de  de 

Firma del pagador, su apoderado o su representante y sello de la empresa o entidad

Fdo.: D/Dª

La inclusión de datos falsos en la comunicación, o la no comunicación de variaciones en los mismos que, de haber sido conocidas por el pagador, hubieran determinado una mayor retención, constituye infracción tributaria grave sancionable con multa del 50 al 150 por cien de las cantidades que se hubieran dejado de retener por esta causa.

